

Explotaciones forestales. 37º Plan.

LÍNEA 319

INDICE:

* Periodo de Suscripción

Periodo de suscripción

* Periodo de Garantías

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
15/01/2016	31/05/2016

* Otras Fechas

Periodo de garantías

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia	Garantía a la Reforestación: Finalizan en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación: A los 12 meses del inicio de las garantías La toma de efecto del Seguro de la campaña siguiente
	Garantía a la Producción: Finalizan en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación: A los 12 meses del inicio de las garantías La toma de efecto del Seguro de la campaña siguiente. En el momento que se efectúa el descorche para la cobertura de la producción de corcho de reproducción En el momento que se tala la plantación, para la producción de madera, excepto para el riesgo de inundación, que se cubrirá la madera cortada y apilada en la parcela hasta 15 días después de su tala.

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO DE CARENCIA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente en el que se pague la prima	6 días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro. No se aplicará el periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior.	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia.	7 días a partir del conocimiento del siniestro

